



ANUNCIO de 11 de septiembre de 2008 sobre notificación de nombramiento de instructor del expediente sancionador n.º R 2007/12 en materia de residuos. (2008083671)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 11 de septiembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

A N E X O

Expediente: R 2007/12.

Documento que se notifica: Nombramiento Instructor.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Automóviles Hermanos Cabello.

Último domicilio conocido: C/ San Juan, n.º 44, Esc. 2, Planta 7, Puerta derecha.

Localidad: 06400 Don Benito.

Hechos: Realizar cambios de aceite usado de motor, filtros de aceite, baterías, anticongelantes, etc. No se encuentra inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos tóxicos y peligrosos.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.a) y 34.4.d) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Preceptos vulnerados:

Artículos 11.1), 12.1) y 21.1.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Artículo 22.1) del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Artículo 6.1 del Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de Pequeños productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si existe, en relación con el nuevo instructor, alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber que el presente acuerdo de nombramiento instructor, se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Mérida.